

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE ALLENDE CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Félix-Carmelo Ruiz Cossío de Santurdejo
2,96%

REPRESENTANTES ASISTENTES:

D^a Vanessa Valgañón Calvo, de Ezcaray;
44,89%

D^a. Josefa Fernández Diz de Tormantos;
3,27%

D. Jesús Ruiz de la Cuesta Uruñuela, de
Santurde de Rioja; 6,63%

D. José Ignacio Antón Ortigosa de Zorraquín;
2,10%

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. María Inmaculada Alonso Chavarri, de
Leiva

D. Elías Vitores Soto, de Ojacastró

D. José-Antonio Capellán Moreno, de
Valgañón

D. Antonio Amilburu Jimeno, de Bañares

D^a. Ponciana González Luzuriaga, de Cirueña

D. José Miguel Crespo Ruiz de Villarta-
Quintana

D^a. María-Isabel Murillo Urraca, de Grañón.

D. José-Miguel Jorge Sagrado, de Corporales

D. Jesús Martínez Metola de Manzanares de
Rioja

D^a Felicia Somovilla Escarza de Pazuengos
D. Félix Manuel Chinchetru Ranedo, de
Herramélluri

D. Amaia del Rio Oca de Villalobar de Rioja

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Alejandro Argudo Tubía.

En la sala de reuniones de la Casa Consistorial de la villa de Ezcaray, siendo las diecinueve treinta horas el día 29 de diciembre de 2014, previa convocatoria al efecto, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Virgen de Allende”, los Sres. Representantes que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Félix-Carmelo Ruiz Cossío, y asistidos de mí, el Secretario-Interventor D. Alejandro Argudo Tubía.

Comprobado que concurre un número suficiente de representantes para obtener el quórum de asistencia necesario legalmente, que es del 59,85% de los votos, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a debatir los asuntos comprendidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado si hay alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 18-09-2014, se hace constar que en el punto sexto de aprobación inicial de la modificación de los estatutos de la mancomunidad para adaptarlos a las competencias municipales tras la LRSAL, se suprime en el apartado 1 del artículo sexto la expresión final y otro vocal sustituto de cada uno de los municipios asociados”, por razones de seguridad jurídica, pues, con independencia de que en las sesiones participe el titular o suplente, como se prevé en el apartado 2 del mismo artículo, el Consejo estará formado por un solo vocal de cada Municipio asociado, aprobándose el acta por unanimidad.

SEGUNDO.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Presidente se da cuenta que se ha ampliado el servicio de ayuda a domicilio en octubre a tres de Grañón, uno de Villarta-Quintana, uno de Morales-Corporales, uno de Villalobar, siete de Santurde de Rioja, seis de Bañares, dos de Manzanares de Rioja, uno de Ezcaray, tres de

Ojacastro, cuatro de Bañares, uno de Leiva, uno de Santurdejo, en noviembre uno en Santurde de Rioja, uno en Bañares, uno en Villarta-Quintana, tres en Herramelluri, uno en Manzanares de Rioja, en diciembre uno en Grañón, dos de Leiva, uno de Santurde de Rioja, tres de Ezcaray

Se da cuenta que se ha aprobado mediante decretos la relación de gastos en sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO) y aprobar la relación de órdenes de pagos (P) a expedir individualmente por el importe bruto y líquido, identificando al acreedor y las aplicaciones presupuestarias a que se imputan de los meses siguientes: Decreto 13/2014 de gastos de septiembre por importe de 10.387,34 euros; Decreto 14/2014 de gastos de octubre por importe de 45.360,48 euros; Decreto 15/2014 de gastos de noviembre por importe de 27.593,47 euros; Decreto 16/2014 de gastos de diciembre por importe de 81.885,26 euros.

Se da cuenta del Decreto 9/2014. Visto que Virginia Gómez Bañares solicitó el reconocimiento del segundo trienio con fecha 1 de septiembre de 2014, incluido dentro de la previsión de gastos de personal de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y subvencionable al 100%.

Esta Presidencia, visto que Virginia Gómez Bañares tiene una antigüedad reconocida desde el 01-09-2008, resolvió:

Reconocer el segundo trienio a Virginia Gómez Bañares a partir del 01-09-2014.

Se da cuenta del Decreto 12/2014. Visto que María Asunción Ruiz López solicitó el reconocimiento del séptimo trienio con fecha 1 de septiembre de 2014, incluido dentro de la previsión de gastos de personal de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y subvencionable al 100%.

Esta Presidencia, visto que María Asunción Ruiz López tiene una antigüedad reconocida desde el 01-09-1993, resolvió:

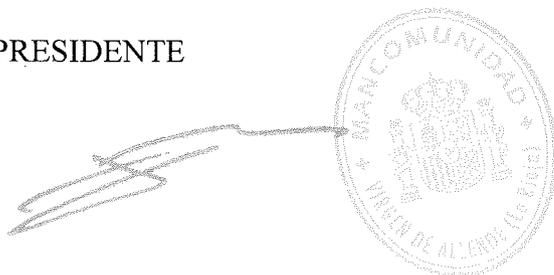
Reconocer el séptimo trienio a María Asunción Ruiz López a partir del 01-09-2014.

TERCERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

No se formuló ninguno/a.

Seguidamente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte y diez horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los presentes, de la que como Secretario, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

